



CASTELLÓN (ITUM)
Av. del Liedó, 67
Tel.:964 231 212

Unidad de
Apnea
del Sueño

Puede consultar nuestros centros asistenciales propios, así como nuestra amplia red de centros concertados, en nuestras webs.

www.uniondemutuas.es



Asistencia 24 h: 900 100 692



Unidades
Médicas
Especializadas

Unidades
Médicas
Especializadas

Trastornos
del sueño

Unidad de
Apnea
del Sueño

Sistema
MedX

Unidad de
Ondas
de Choque

Unidad de
Valoración

Unidad
Cardio-
respiratoria

Unidad de
Diagnóstico
por la Imagen



Unidad de Apnea del Sueño

Estudio, diagnóstico y tratamiento de los trastornos del sueño



Unidad de Apnea del Sueño

Unión de Mutuas, con el objeto de ofrecer un servicio de calidad, ágil y eficaz, quiere seguir siendo pionera en la adopción de tratamientos clínicos de vanguardia.



Qué es y en qué consiste

El sueño y la fatiga suponen un grave problema para realizar trabajos que, por sus características, pueden comportar riesgos. Un descanso adecuado evita accidentes de trabajo.

Una de las principales causas del cansancio es la apnea del sueño, un problema causado por **paradas respiratorias que sufren quienes la padecen a lo largo del sueño**. Ello provoca falta de descanso, sueño,

irritabilidad y, como consecuencia, **mayores riesgos en el trabajo**.

La Unidad de Apnea del Sueño resulta imprescindible para la **prevención y solución de los trastornos del sueño**, ya que hay una relación directa entre apnea y riesgo laboral.

Unión de Mutuas cuenta con la experiencia necesaria para garantizar la solución de este problema, más de 2.000 reconocimientos realizados y 1.800 casos de apnea tratados.

Diagnóstico y tratamiento

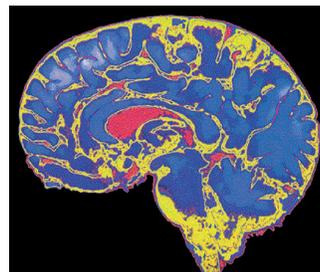
A las personas incluidas en los grupos de riesgo se les efectúa un **reconocimiento específico** inicial a instancias de los médicos de empresa o de Unión de Mutuas.

Este reconocimiento es valorado por **personal especializado**, que determina quiénes son susceptibles de padecer apnea del sueño. Los posibles afectados son sometidos a un estudio polisomnográfico, que consiste en:

- estudio de la función respiratoria
- estudio radiológico
- estudio otorrinolaringológico
- estudio cardíaco.

El estudio del sueño cuenta las paradas respiratorias del paciente durante una noche y mide los ciclos de sueño profundo (sueño REM).

Esta prueba detecta si el enfermo sufre el síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS) y en este supuesto recibe el **tratamiento correspondiente**.



En todos los casos se emite un informe de aptitud con las recomendaciones pertinentes.

Ventajas y beneficios

Son los siguientes:

- un **descanso adecuado** de las personas que sufren este problema
- una **disminución de los accidentes de trabajo**
- y, sobre todo, una **mejora notable de la calidad de vida**.

Además, durante el tratamiento el paciente puede continuar llevando una vida normal, **sin necesidad de tener que solicitar la baja laboral**.

La tolerancia al tratamiento es de un 95% y su efectividad del 100%.

Unidad de Apnea del Sueño

VILA-REAL

Trastornos del sueño

La reducción de los riesgos laborales es uno de los principales intereses de Unión de Mutuas. Por ello pone a disposición de sus mutualistas esta unidad para la solución de los problemas derivados de la apnea del sueño.

